

RESOLUCIÓN : 64
REF. : MODIFICA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR "SERVICIO DE ASEO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVELES CENTRALES CORPORATIVOS"

FECHA : 14 OCT 2022

VISTOS:

- Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, las que constan en acta de Sesión del Directorio de fecha 23 de marzo de 2018, reducida a escritura pública el 4 de abril de 2018, en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886.
- Las disposiciones contenidas en la Ley que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios N°20.730.
- El Decreto número 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y demás normas complementarias.
- Lo señalado en el Dictamen de Contraloría General de La República N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 53, de fecha 29 de septiembre de 2022, se designan los integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Pública para contratar el servicio "SERVICIO DE ASEO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y NIVELES CENTRALES CORPORATIVOS", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes bajo el ID 1211839-2-LR22, no habiéndose designado subrogante.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, el resuelto 3 de la Resolución Exenta N° 53, de fecha 29 de septiembre de 2022, en el sentido de modificar un integrante de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 1211839-2-LR22

Donde dice:

- ITS, Departamento de Operaciones, Pole Salgado Parada.

Debe decir:

- ITS, Departamento de Operaciones, Felipe Ibieta García.

2. **REGÍSTRESE**, la modificación del integrante de la comisión evaluadora como sujeto pasivo transitorio, en el portal www.leylobby.gob.cl/instituciones/CM044

3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAOLA DANIELA TORRES FAINI
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE
PUENTE ALTO

DBLL/LBV/GCM/COU

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Abastecimiento
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo